

## **ACTA N° 6 JUNTA ELECTORAL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA MATANZA 2026**

En la ciudad de San Justo, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros designados de la Junta Electoral del Colegio de Abogados de La Matanza, en el marco de las elecciones de autoridades a celebrarse el día 11 de mayo de 2026.

Se encuentran presentes mediante videollamada de Grupo de Whatsapp:

Presidente: Dr. Daniel Fernando Baraglia; y su suplente Dr. Osvaldo Camerucci;

Vocal Titular: Dr. Sergio Morano; y su suplente Dra. Delfina Patiño.

Vocal Titular: Dra. María Belén Méndez .

Vocal Titular: Dr. Pablo Valente; y su suplente Dra. Patricia Piatta.

Con quórum para sesionar, es abierto el acto, procediéndose a tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Aclaración nombre de candidata Dra. Verónica Lujan Frezetti T° V F° 31 CALM

#### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Atento la presentación realizada por el Dr. Andrés Horacio Ayale, en su carácter de apoderado de la Lista N° 47 "**FRENTE UNIDAD Y ENCUENTRO DE ABOGADOS DE LA MATANZA**" con fecha 7 de mayo de 2026, el cual manifiesta que por error involuntario, se consignó incorrectamente el nombre de la candidata Verónica Luján Frezzeti, siendo el correcto Verónica Luján Frezetti.

Puesta la cuestión a consideración, esta Junta Electoral advierte que se trata de un mero error de tipeo que no genera confusión alguna respecto de la identidad de la candidata propuesta. Asimismo, se tiene especialmente en cuenta la inmediatez del acto eleccionario, la oficialización de la lista y el hecho de que las boletas correspondientes ya han sido impresas. Cabe tener en cuenta que en la nominación al cargo por la candidata aceptando su nominación y firmando de conformidad, su apellido está correctamente consignado.

En consecuencia, y a los fines de resguardar la normalidad y transparencia del proceso electoral, la Junta Electoral resuelve tener por acreditada la identidad de persona entre “Verónica Luján Frezzeti” y “Verónica Luján Frezetti”, dejándose constancia que el nombre correcto de la candidata es Verónica Lujan Frezetti, manteniéndose la validez de las boletas oportunamente oficializadas e impresas. Asimismo, corriójase el error del apellido de la candidata consignado en el Acta N° 3 de esta Junta Electoral, donde dice Verónica Luján Frezzeti debe decir Verónica Luján Frezetti.

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11.40 horas del día de la fecha.

Dr. Daniel Baraglia – Dr. Osvaldo Camerucci – Dr. Pablo Valente – Dra. María Belén Méndez – Dr. Sergio Morano – Dra. Delfina Patiño – Dra. Patricia Piatta.